CONTRATO Nº 65/2012

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	2
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	3
7	Solución de Controversias.-	3
8	Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.-	3

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C
Presidente

Ing. Ricardo Caballero
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Director

Lic. Diana R. Bareiro B.
ENCARGADA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Dr. Victor L. Ramírez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

Contrato

Entre el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional domiciliado en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia. Itauguá Guazú – República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. VICTOR LUIS RAMIREZ ONIEVA,** con Cédula de Identidad Nº 507.754 Director General y la **LIC. DIANA RAQUEL BAREIRO BARBOTTE,** con C.I. N° 2.315.111 Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.** con **R.U.C. N° 80002379-0** domiciliada en la calle Republica Dominicana N° 662, de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. PATRICIA MARGARITA GRANDA DE SERRATI** con Cédula de Identidad N° 458.593 y el **ING. RICARDO ANTONIO CABALLERO BENITEZ** con Cedula de Identidad N° 458.517 denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto.

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo con cambio de repuestos según necesidad de los equipamientos biomédicos instalados en el Hospital Nacional de Itauguá, cuyas características y cantidades se describen en el Cuadro de Adjudicación que forma parte del presente contrato y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones de llamado de referencia y que se adjuntan al Contrato.-

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 240, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 591.400.000 (Quinientos noventa y un millones, cuatrocientos mil guaraníes).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 241.999

4. Procedimiento de Contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/12, convocado por el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, según Resolución D.G. N° 43 del 18 de junio de 2.012.- La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 774 de fecha 17 de agosto de 2.012.-

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C
Presidente

Ing. Ricardo Caballero
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Director

Lic. Diana R. Bareiro B.
ENCARGADA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Dr. Victor L. Ramirez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

5.1. Para los fines del presente Contrato, el monto máximo a pagar es de Gs. 100.000.000.- (Cien millones de guaraníes) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto que derive la contratación.

	Oferente	RUC	Lote	Montos Minimos	Monto Máximos
1	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.	80002379-0	2	50.000.000.-	100.000.000.-

Asimismo, se establece que la adjudicación realizada bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, prevista en el Artículo 20 de la Ley 2051/03, concordante con el Art. 36° del Decreto Reglamentario No. 21909, y que los montos previsionados son:

Monto mínimo: **Gs. 50.000.000.- (Cincuenta millones de guaraníes).-**
Monto máximo: **Gs. 100.000.000.- (Cien millones de guaraníes).-**
Se aclara que el monto máximo señalado no genera compromiso para la Contratante por dicha suma, estando las erogaciones sujetas a las necesidades y disponibilidad presupuestarias.

5.2 El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO ITAU PARAGUAY S.A. Cta. Cte. Moneda Local N° 100013496.-**

5.3. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.-

6. Vigencia Del Contrato

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2012.-

7. Solución De Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

8. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

Ing. Ricardo Caballero
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Director

Lic. Diana R. Bareiro B.
ENCARGADA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Dr. Víctor L. Ramírez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

contrato.-

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Agosto del 2012.-

Por y en nombre de la Contratante

Dr. Víctor Luis Ramírez Onieva
Director General
Hospital Nacional

Lic. Diana Raquel Bareiro Barbotte
Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas
Hospital Nacional

Por y en nombre del Proveedor

Sra. Patricia Margarita Granda de Serrati
Presidenta
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.

Ing. Ricardo Antonio Caballero Benítez
Director Titular
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS

Cuadro de Precios Adjudicados

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2012

Contratacion del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con cambio de repuestos a demanda de Equipos Biomedicos por Contrato Abierto

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC (RUC 80002379-0)

lote	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	U.M.	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	73171602-001	Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de rayos marca Siemens, modelo Axion Iconoc MD	Elizeche SAC	Nacional	Evento	1	unidad	1	50.000.000	100.000.000
TOTAL ADJUDICADO									**50.000.000**	**100.000.000**

Item	Detalle de los precios unitarios	U.M.	Monto Unitario
3.1	Kit de cinta de transporte código 08602224.	unidad	2.459.000
3.2	Motor. Código 05911149	unidad	10.599.000
3.3	Encoder. Código. 05911131	unidad	6.598.000
3.4	Potenciómetro CPL. Código 10167834	unidad	1.131.000
3.5	Soporte de Cojinete. Código 10167066.	unidad	12.559.000
3.6	Placa D41. Código 05910307.	unidad	7.381.000
3.7	Placa D42. Código 08870607.	unidad	4.937.000
3.8	Memoria Firmware. Código 05800763.	unidad	85.000
3.9	Placa D31. Código 05910307.	unidad	10.871.000
3.10	Placa D51. Código 05910323.	unidad	2.828.000
3.11	Conversor de frecuencia. Código 08870409.	unidad	7.029.000
3.12	Potenciómetro de columna. Código 10167794.	unidad	638.000
3.13	Potenciómetro I.I.Código 10167793	unidad	632.000
3.14	Computadora para Estación de Trabajo. Código 1380ST	unidad	12.561.000
3.15	Llave electrónica USB para estación de trabajo. Código 03089208.	unidad	1.030.000
3.16	Mantenimiento preventivo según protocolo de mantenimiento.	unidad	18.662.000

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.
Presidente

Ing. Ricardo Caballero
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.
Director

Lic. Diana A. Cardozo B.
ENCARGADA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Dr. Victor L. Ramirez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional